

ANEXO 2.

FORMATO PUBLICACIÓN DE RESULTADOS CONVOCATORIA ESTUDIANTE(S) AUXILIAR(ES)					
Nombre de la Convocatoria	Número de Convocatoria	Nº de estudiantes a vincular	Facultad, dependencia o proyecto	Fecha de publicación de la convocatoria	Fecha de publicación de resultados
Apoyo a las actividades académico-administrativas de la sección Registro y Matrícula.	151	1	Registro y Matrícula	20 de septiembre 2024	27 de septiembre 2024
<p>Requisitos Generales: (Art. 2 Acuerdo CSU 024 de 2022)</p> <p>a. Tener la calidad de estudiante de la Universidad Nacional de Colombia.</p> <p>b. Si las actividades a desarrollar están relacionadas con docencia, el estudiante deberá tener un Promedio Aritmético Ponderado Acumulado P.A.P.A. igual o superior a 3.5. para estudiantes de pregrado, e igual o superior a 4.0 para estudiantes de posgrado. (Incluir dependiendo si la convocatoria es para actividades relacionadas con docencia)</p> <p>c. Si las actividades a desarrollar están relacionadas con investigación, extensión, bienestar universitario o de gestión administrativa el estudiante deberá tener un Promedio Aritmético Ponderado Acumulado P.A.P.A. igual o superior a 3.0. para estudiantes de pregrado, e igual o superior a 4.0 para estudiantes de posgrado. (Incluir dependiendo si la convocatoria es para actividades relacionadas con investigación, extensión, bienestar universitario o de gestión administrativa)</p> <p>d. No ostentar la calidad de monitor académico o becario, salvo para aquellos estudiantes que obtuvieron la beca de posgrado por la distinción de Grado de Honor de la Universidad Nacional de Colombia.</p> <p>e. No tener calidad de funcionario público (administrativo o docente de planta) de la Universidad Nacional de Colombia.</p> <p>f. Durante el periodo lectivo el Estudiante Auxiliar debe mantener la calidad de estudiante e inscrita al menos la carga mínima exigida por el Estatuto Estudiantil.</p> <p>g. No haber tenido sanciones disciplinarias.</p> <p>La figura de Estudiante Auxiliar podrá ser compatible con las modalidades de apoyo a estudiantes en las cuales no se reciba una retribución económica por la realización de actividades y que el desempeño como Estudiante Auxiliar no interfiera con el normal desarrollo de su actividad académica.</p> <p>Para los estudiantes de posgrado que se encuentren matriculados en el primer periodo académico de un programa de posgrado cumplir una de las siguientes condiciones, de acuerdo con el tipo de admisión, así: (Incluir dependiendo si la convocatoria va dirigida a estudiantes de posgrado)</p> <ul style="list-style-type: none"> - Admisión regular. Se privilegia a los que hayan obtenido los mayores puntajes de admisión. - Haber sido admitido por admisión automática, según el literal c del artículo 57 del Acuerdo 008 de 2008 del Consejo Superior Universitario - Estatuto Estudiantil en sus disposiciones académicas. - Admisión mediante tránsito entre programas de posgrado, tener un promedio académico igual o superior a 4.0 en el programa de posgrado desde el cual se aprobó el tránsito. 					
PERFIL REQUERIDO					
<ul style="list-style-type: none"> • <i>Avance igual o superior al 50% en su plan de estudios. (Todos los planes de estudio de pregrado de la sede).</i> • <i>Conocimiento en Manejo de Archivo y Gestión Documental (Ley 594 del 2000, Ley General de Archivo).</i> • <i>Manejo de herramientas ofimáticas: Excel, PowerPoint, Word.</i> • <i>Disponibilidad de tiempo, 15 horas/semana.</i> 					

CRITERIOS DE SELECCIÓN Y EVALUACIÓN												
Criterios										Ponderación (Asigne el peso porcentual de cada criterio)		
	P.A.P.A.									30%		
	P.B.M.									40%		
1.	Avance de plan de estudios									20%		
2.	Experiencia en manejo de archivo y TRD									5%		
3.	Disponibilidad de tiempo									5%		
	Sumatoria porcentajes									100%		
DATOS DE LOS PARTICIPANTES												
No	Identificación	Nombres y Apellidos	Puntaje por Criterio									
			P.A.P.A.	P.B.M.	1	2	3	4	5	Total	Seleccionado	
1	1116555358	PAOLA ANDREA LOPEZ INOCENCIO	25,2	26,80	20	5	5				82,00	
2	1004614264	CAMILO ALFONSO CALERO HURTADO	22,2	27,20	20	5	5				79,4	X
3	1023038262	EDITH GABRIELA NIÑO GARCIA	24	25,20	20	5	5				79,2	
4	1087109776	LUIS ALFONSO GRUESO NAVARRETE	24,6	28,80	20	0	5				78,40	
5	1115081078	ERICA TATIANA BUITRAGO PINEDA	21	28,80	18,48	5	5				78,28	
6	1006288114	VALENTINA DELGADO BERMUDEZ	25,2	27,20	20	0	5				77,40	
7	1002806806	DANIEL ALEJANDRO ORDOÑEZ SAMBONI	23,4	28,80	20	0	5				77,20	
8	1007456443	YENIFER CASTILLO CORTEZ	23,4	28,8	20	0	5				77,2	
9	1005967092	DIANA CAROLINA RAMIREZ ZULUAGA	25,2	26,40	20	0	5				76,60	
10	1006210452	JHAN CARLOS VAQUIRO GALLEGU	24	27,60	20	0	5				76,60	

11	1094964320	YAROLD ESTEBAN PERILLA BOHORQUEZ	24	27,60	20	0	5			76,60
12	1006286571	ANA SOFIA VILLALBA PEREA	23,4	28	20	0	5			76,4
13	1010050324	JAZMIN ALEJANDRA QUIROZ CABEZAS	24,6	26,80	20	0	5			76,40
14	1143989163	JULIO CESAR QUIJANO ZAMBRANO	25,2	26,00	20	0	5			76,20
15	1004580870	JUAN DAVID HERNANDEZ RODRIGUEZ	22,8	28,40	20	0	5			76,20
16	1003418253	SUSAN KATHERINE HURTADO CALAMBAS	21,6	28,80	20	0	5			75,40
17	1007335055	BRAYAN ALEJANDRO VELASQUEZ CASTAÑO	21,6	26,00	20	0	5			72,60
18	1087212111	LUIS ORLANDO BELALCAZAR NAZARENO	19,2	28,00	20	0	5			72,20
19	1002957705	ANDERSON MORENO MOSQUERA	22,2	26,40	18,20	0	5			71,80
20	1114872853	DANNA KATALINA ESCOBAR RENGIFO	24	18,00	19,76	5	5			71,76
21	1113699856	JUAN PABLO RENGIFO GUERRERO	24,6	21,20	20	0	5			70,80
22	1007894207	DANNA GABRIELA LEON PIEDRAHITA	24	21,20	20	0	5			70,20
23	1005894928	NATALIA VERA DIAZ	24	24,40	16,4	0	5			69,8
24	1006217928	JHONATHAN QUIROZ SANDOVAL	22,8	26,8	20	0	0			69,6
25	1007416381	JUAN CAMILO CAMPOS VALDERRAMA	25,8	23,20	20	0	0			69,00

26	1087201804	ADRIANA MELINA QUIÑONES SOLIS	19,2	26,40	5,04	0	5			55,64
<ul style="list-style-type: none"> • Se deben relacionar todos los participantes que aplicaron a la convocatoria. • Si el (la-los) estudiante(s) incumple(n) alguno de los Requisitos mínimos no se debe continuar con la evaluación de la hoja de vida. • En caso de empate en el puntaje total, se dará prelación a los estudiantes cuyos puntajes básicos de matrícula (PBM) sean los más bajos. (En caso que aplique) • Marque una X en la columna "Seleccionado" para identificar el (los) ganador(es) de la convocatoria. 										
Certifico que el (los) estudiante(s) seleccionado(s) fue(ron) consultado(s) y manifiesta(n) no recibir ningún otro beneficio económico de la Universidad Nacional de Colombia y que no está(n) inhabilitado(s) para ser vinculado(s) como Estudiante(s) Auxiliar(es), a su vez asumo la responsabilidad de todo el proceso de selección del estudiante.										
En caso de que no se haya seleccionado a ningún estudiante como ganador de la convocatoria especifique el motivo:										
Observaciones:		La estudiante PAOLA ANDREA LOPEZ INOCENCIO, tienen actualmente matriculadas asignaturas con las cuales culmina su plan de estudios y se pierde la calidad de estudiante.								
NOMBRE DEL RESPONSABLE DE LA EVALUACIÓN:		Jenny Ximena Veloza Fandiño								
CARGO:		Jefe de Sección								
EXTENSIÓN:		35170								
CORREO:		Registro_pal@unal.edu.co								
(Original firmado por) JENNY XIMENA VELOZA FANDIÑO Jefe Sección Registro y Matrícula										